

# CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL IIS ARAGÓN 2023

---

## 1. PRESENTACIÓN

El IIS Aragón es el Instituto de Investigación Sanitaria de los Hospitales Docentes y Universitarios “Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa” y “Hospital Universitario Miguel Servet” y la Atención Primaria de Salud, a los que se asocian la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Los fines del IIS Aragón son:

- a) Aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios
- b) Crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado, y grado.
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

La convocatoria intramural de promoción de la investigación IIS Aragón está destinada a apoyar directamente a investigadores y grupos de investigación del IIS Aragón, no solo consolidados, sino también a aquellos que, encontrándose en estadios tempranos e intermedios de su carrera, se caractericen por una producción científica o innovadora.

En correspondencia con el objetivo de contribuir a impulsar proyectos de personas altamente creativas e innovadoras, las ayudas admiten una amplia gama de finalidades, desde la contratación de personal de apoyo a los grupos de investigación hasta la realización de una estancia en un centro de investigación.

En la convocatoria intramural 2023 se concederán ayudas de investigación al grupo emergente más destacado, así como a los grupos asociados que hayan conseguido alcanzar esta categoría, se establecerán ayudas de movilidad a residentes investigadores y a investigadores predoctorales, así como ayudas para la contratación de personal facultativo para formarse en investigación, se concederán ayudas para promover la comunicación científica desde el ámbito del IIS Aragón y a proyectos de innovación en servicios clínicos.

## 2. CATEGORÍAS DE AYUDAS

La convocatoria intramural 2023 se divide en las siguientes acciones:

- **Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador.**
- **Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Predoctoral.**
- **Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos de investigación.**
- **Acción de Apoyo Post-FSE.**
- **Acción de Apoyo a la Comunicación Científica.**
- **Acción de Apoyo a la Innovación en Áreas Clínicas.**

### 2.1. ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL RESIDENTE INVESTIGADOR

#### *Objeto de la ayuda*

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Residente Investigador, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederán un máximo de **7 ayudas**, de la cuales:

- al menos 1 será para un residente investigador perteneciente a Grupos de Investigación del Programa de Investigación e Innovación en enfermería y cuidados de la salud
- al menos 1 será para un residente investigador incluido en Grupos de Investigación clasificados con tipología de emergente.

#### *Requisitos*

El residente deberá estar registrado como residente investigador en el grupo solicitante con anterioridad al 31 de julio de 2023.

#### *Documentación a presentar*

Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- Nombre del solicitante
- Grupo IIS Aragón al que pertenece
- Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
  - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2024 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos

contabilizarán igualmente solo una vez.

- Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragon), el mérito no se tendrá en cuenta.
- Los 5 méritos más relevantes del candidato (durante su trayectoria profesional)
- Descripción y plan de formación de la estancia, incluyendo el centro de destino y fechas previstas de realización (máximo 20 líneas)

Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación.

Aceptación de la acogida al residente investigador, por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, correo electrónico, o similar.

### ***Evaluación***

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión de evaluadores externos, ajenos al IIS Aragón, valorarán las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por los candidatos y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 ó 3 meses.

### ***Ejecución y seguimiento de las ayudas***

La compra de los billetes para el viaje de ida y vuelta al destino se realizará desde el IIS Aragón.

Las estancias podrán ejecutarse durante 2024, debiendo estar finalizadas a 31 de diciembre de 2024.

El pago de la estancia se realizará a través de transferencia a la cuenta del Residente-Investigador beneficiario con la retención de IRPF establecida legalmente.

Antes de comenzar la estancia se presentará un certificado del centro destino en el que se indiquen las fechas previstas de realización de la estancia. Atendiendo a esas fechas se calculará la cantidad que corresponderá a la acción, calculando la parte proporcional en el caso de que no se realice por meses completos.

Como Anexo de esta convocatoria, en la web del IIS Aragón, aparece el cuadro con las aportaciones mensuales en función del país en el que se realice la estancia.

El 50% de la cantidad prevista se adelantará en la cuenta del beneficiario. Una vez finalizada la estancia se tendrá que presentar en el plazo máximo de un mes un certificado emitido por el centro receptor con las fechas efectivas de disfrute y una memoria que detalle las acciones realizadas durante la estancia. Tras la presentación de la

documentación se transferirá el importe correspondiente a la acción, tras deducir el adelanto inicial y aplicar la retención IRPF legalmente establecida.

## **2.2. ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL INVESTIGADOR PREDOCTORAL**

### ***Objeto de la ayuda***

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Investigador Predoctoral, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederán un máximo de **4 ayudas**, de la cuales al menos 1 será para un investigador predoctoral incluido en un Grupo de Investigación clasificado con tipología de emergente.

Así mismo, se podrá conceder una ayuda adicional en el caso de que el centro de destino sea el Instituto acreditado IRB Lleida, en base al marco de colaboración establecido con el IIS Aragón.

### ***Requisitos***

Los investigadores predoctorales, potenciales beneficiarios de estas ayudas, deberán estar dados de alta, a fecha 31 de agosto de 2023, en un Grupo de Investigación del IIS Aragón que haya gestionado proyectos a través del IIS Aragón de manera continuada durante los tres últimos años.

Al menos 3 de las ayudas se destinarán a investigadores predoctorales contratados por el IIS Aragón, pudiendo destinarse al resto de investigadores predoctorales en el caso de que queden sin asignar.

La otra ayuda podrá ser otorgada a investigadores predoctorales contratados por alguna de las entidades que forman parte del IIS Aragón, que estén matriculados en alguno de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

### ***Documentación a presentar***

Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- Nombre del solicitante
- Grupo IIS Aragón al que pertenece
- Los 5 méritos más relevantes del Grupo de Investigación con las siguientes características:
  - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2024 cuando aparezca en la versión en prensa. En

caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.

- Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.
- Los 5 méritos más relevantes del candidato (durante su trayectoria profesional)
- Descripción y plan de formación de la estancia (máximo 20 líneas)
- Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación al que pertenezca el candidato.

Aceptación de la acogida al investigador, por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, correo electrónico, o similar.

### ***Evaluación***

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión de evaluadores externos, ajenos al IIS Aragón, valorarán las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por los candidatos y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 ó 3 meses.

### ***Ejecución y seguimiento de las ayudas***

Serán de aplicación las mismas condiciones de ejecución y seguimiento que en el caso de las ayudas para el apoyo a la Figura del Residente Investigador de esta convocatoria.

## **2.3. ACCIÓN DE APOYO “RECTOR MANUEL LÓPEZ” A GRUPOS ASOCIADOS PROMOVIDOS A EMERGENTES.**

### ***Objeto de la ayuda***

Se concederán ayudas a los Grupos de Investigación Asociados que han conseguido cumplir los criterios para ser reconocidos como grupos emergentes.

La ayuda será una aportación económica de 5.000 euros para apoyar los gastos generales de investigación del grupo.

Se concederá una ayuda para cada grupo asociado que haya superado los criterios para convertirse en emergente en el periodo comprendido entre enero de 2022 y septiembre de 2023.

### ***Requisitos***

Los grupos solicitantes deberán haber estado reconocidos como grupos asociados antes de enero de 2022, y haber obtenido su reconocimiento como grupo emergente entre enero de 2022 y septiembre de 2023.

### ***Ejecución y seguimiento de las ayudas***

Las ayudas concedidas se tendrán que ejecutar a lo largo del año 2024.

Los gastos financiados por la ayuda tendrán que estar relacionados con la temática de investigación del grupo, y se gestionarán a través de la aplicación de gestión de proyectos del IIS Aragón conforme a su normativa interna.

Al finalizar la ejecución de las ayudas, el Grupo de Investigación deberá remitir al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas.

## **2.4. ACCIÓN DE APOYO “RECTOR MANUEL LÓPEZ” A GRUPOS EMERGENTES.**

### ***Objeto de la ayuda***

Se concederán ayudas a los Grupos de Investigación Emergentes en reconocimiento de su actividad investigadora en el último año, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la misma durante el año 2024.

La ayuda será una aportación económica de 15.000 euros para los gastos de funcionamiento del grupo, que podrá incluir contratación de personal.

Se concederá una única ayuda y no podrá adjudicarse a un grupo que ya haya recibido esta ayuda en alguno de los 3 años previos.

Se podrán presentar los grupos adscritos a la categoría emergente a fecha 31 de agosto de 2023.

### ***Ejecución y seguimiento de las ayudas***

Las ayudas concedidas se tendrán que ejecutar a lo largo del año 2024.

Al finalizar la ejecución de las ayudas, el Grupo de Investigación deberá remitir al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas.

### ***Requisitos***

Los solicitantes deberán ser Investigadores Principales de Grupos de Investigación del IIS Aragón a fecha 31 de agosto de 2023.

### ***Documentación a presentar***

Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- Grupo IIS Aragón solicitante.

- Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
  - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Si se trata de publicación puede incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2023 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
  - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.

### ***Evaluación***

Los méritos aportados por los grupos serán evaluados por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón. El criterio a utilizar se basará en el prestigio que implica la obtención de cada mérito.

## **2.5. ACCIÓN DE APOYO “RECTOR MANUEL LÓPEZ” A GRUPOS CONSOLIDADOS.**

### ***Objeto de la ayuda***

Se concederán ayudas a la internacionalización de los Grupos de Investigación Consolidados o Consolidados de Referencia con el objetivo de financiar estancias que permitan estrechar la colaboración con otros grupos internacionales, y apoyar la presentación de proyectos europeos conjuntos.

La ayuda será una aportación económica de 2.500 € por cada mes, con un máximo de 15.000 euros, para una estancia en un centro de referencia del extranjero de entre 3 y 6 meses de un investigador estable del grupo con el grado de doctor.

Se concederá un mínimo de una ayuda, pudiendo ampliarse en función de la calidad de las propuestas y la disponibilidad presupuestaria.

### ***Ejecución y seguimiento de las ayudas***

Las ayudas concedidas se tendrán que ejecutar a lo largo del año 2024, pudiéndose extenderse a 2025 en el supuesto de casusas razonadas.

Al finalizar la ejecución de las ayudas, el Grupo de Investigación deberá remitir al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas.

### ***Requisitos***

Los solicitantes deberán ser Investigadores Principales de Grupos de Investigación del IIS Aragón con tipología Consolidada o Consolidada de Referencia a fecha 31 de agosto de 2023.

Los investigadores principales tienen que proponer el investigador perteneciente a su grupo que realizará la estancia, debiendo tener el grado de doctor y ser un miembro estable del grupo, que haya pertenecido al mismo durante al menos 1 año y que tenga una relación contractual, estatutaria o funcional ininterrumpida vigente de al menos 3 años con alguna de las instituciones adscritas al IIS Aragón. Para el cómputo de los 3 años se contarán los contratos anteriores a la fecha de fin de solicitudes y la vigencia del contrato actual.

Cada grupo únicamente podrá presentar una solicitud.

### ***Documentación a presentar***

Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- Grupo IIS Aragón que presenta la solicitud.
- Investigador que realiza la estancia, incluyendo la fecha de doctorado y la documentación que demuestre la estabilidad a través de su vinculación ininterrumpida durante al menos 3 años.
- Los 5 méritos más relevantes del Grupo de Investigación con las siguientes características:
  - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2024 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
  - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.
- Los 5 méritos más relevantes del candidato (durante su trayectoria profesional)
- Descripción de la estancia y resultados esperados de la misma en materia de colaboración entre el grupo y el centro receptor (máximo 20 líneas)
- Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación al que pertenezca el candidato.
- Aceptación de la acogida al investigador, por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, correo electrónico, o similar.



## ***Evaluación***

Los méritos aportados por los grupos serán evaluados por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón. El criterio a utilizar se basará en el prestigio que implica la obtención de cada mérito.

## **2.6. ACCIÓN DE APOYO POST-FSE: AYUDAS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL IIS ARAGÓN -**

El Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) propone la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE) (MIR, FIR, QIR, PIR, BIR, EIR) y deseen desarrollar un proyecto de I+D+i en las instalaciones del IIS Aragón.

En la convocatoria intramural 2023 se incluyen **4 ayudas Post-FSE** de investigación traslacional IIS Aragón, en las siguientes temáticas

- Acción de Apoyo Post-FSE I: Ayuda de investigación traslacional IIS Aragón, de temática abierta.
- Acción de Apoyo Post-FSE II: Ayuda de investigación traslacional en Oncopediatría - ASPANOA-IIS Aragón, a desarrollar en el Área de Oncopediatría del Hospital Universitario Miguel Servet. El candidato deberá tener experiencia acreditada en esta área.
- Acción de Apoyo Post-FSE III: Ayuda de investigación traslacional en Neumología a desarrollar en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. El candidato deberá tener experiencia acreditada en esta área.
- Acción de Apoyo Post-FSE IV: Ayuda de investigación traslacional en Arritmias, a desarrollar en la Unidad de Arritmias del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. El candidato deberá tener formación acreditada en electrofisiología y estimulación cardiaca.

En función de la calidad de las propuestas presentadas y la disponibilidad presupuestaria, podrá concederse una ayuda Post-FSE adicional.

### ***Objeto de la ayuda***

El objetivo de esta actuación es la contratación de profesionales con actividad clínico asistencial, que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, bajo la dirección de un tutor científico.

El beneficiario deberá simultanear su formación en investigación con actividad clínico asistencial.

La ayuda para la contratación consistirá en la aportación económica de 30.000 € la primera

anualidad y 35.000 euros la segunda, para la contratación de personal sanitario.

Se basa en los mismos principios de la actuación Río Hortega de las convocatorias de Acción Estratégica en Salud (AES) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

### ***Condiciones de los contratos***

La ayuda se destinará a la contratación de un profesional, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, que desarrollará actividades de investigación y clínico asistenciales con la finalidad de que pueda impulsar la traslación de resultados de investigación.

La cuantía de la ayuda podrá ser incrementada en cantidades variables mediante fondos específicamente destinados a este fin por parte del grupo de investigación beneficiario.

La formalización del contrato con el candidato se ejecutará directamente por el centro asistencial donde se desarrollará la actividad clínico-asistencial, por lo que el IIS Aragón transferirá los fondos de la ayuda al Servicio Aragonés de Salud a través de los convenios específicos que se establecen entre las dos entidades.

El candidato deberá simultanear la actividad clínico asistencial desarrollada con la actividad de investigación, según la propuesta presentada en la convocatoria.

La ayuda se otorgará a las mejores propuestas presentadas en cada una de las temáticas, que englobará una valoración conjunta del candidato, grupo de investigación IIS Aragón y memoria de formación y de investigación. Una vez concluida la primera anualidad de la ayuda y si hay disponibilidad presupuestaria, ésta podrá ser prorrogable por un año adicional en caso de una evaluación positiva de la memoria anual presentada.

### ***Requisitos***

#### ***Requisitos de los candidatos***

Deberán haber finalizado el programa de FSE durante el año 2021 o en fecha posterior, siempre que sea con anterioridad al plazo de finalización de presentación de las solicitudes. En la contabilización del plazo indicado anteriormente, se excluirán las interrupciones debidas a periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social; incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses y/o atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. En todos los casos se aplicará una ampliación de un año.

No podrán haber sido beneficiarios de un Contrato Río Hortega o post-FSE, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud, debiendo indicar la temática a la que concurre: general, oncopediatria, neumología o arritmias.

### **Requisitos de los tutores científicos**

Podrán participar en esta convocatoria investigadores adscritos formalmente a Grupos de Investigación del IIS Aragón, a fecha 31 de agosto de 2023.

No podrán concurrir en esta convocatoria como tutores científicos, investigadores que ya se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato correspondiente a las convocatorias AES 2022 o AES 2023 (\*), ni con contrato en el marco de la acción de apoyo Post-FSE 2022 del IIS Aragón, salvo renuncia previa por parte del beneficiario, con anterioridad a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Solo se podrá presentar una solicitud por Grupo de Investigación, debiendo indicar la temática a la que se concurre (general, oncopediatria, neumología o arritmias). En el caso de haber varios potenciales tutores científicos pertenecientes a un mismo Grupo de Investigación que quieran concurrir a esta convocatoria, deberá ser el Grupo de Investigación quien decida la solicitud a presentar a la misma.

*(\*) Los Grupos de Investigación implicados en ayudas solicitadas a la convocatoria AES 2023, podrán concurrir a la convocatoria Post-FSE 2023. No obstante, en el caso de ser concedida en resolución definitiva la ayuda Río Hortega AES 2023, ésta invalidará la ejecución de la ayuda Post-FSE, en el caso de que ésta última les hubiese sido concedida.*

### **Documentación a presentar**

Para participar en esta actuación se deberá presentar la solicitud según el formulario correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, junto con la siguiente documentación:

- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del tutor científico y del candidato.
- Carta de apoyo del Jefe de Servicio o de la Unidad Correspondiente y conformidad del director del centro de la entidad sanitaria donde se realizará la actividad clínico asistencial, en modelo normalizado.
- En los supuestos de interrupciones en plazos de finalización de FSE del candidato, acreditación documental de tales circunstancias, que deberán señalarse en la solicitud.
- Carta de autorización del tutor científico.

## ***Evaluación***

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel externo formado por expertos o, en su defecto, por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón, que actuará como Comisión de Selección.

Se aplicará el mismo criterio de valoración que el establecido por el Instituto de Salud Carlos III en sus actuaciones de contratos Río Hortega. En este sentido, tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas aquellos candidatos que se hayan presentado a convocatorias AES 2023 en la actuación Río Hortega del ISCIII y no hayan obtenido plaza, pero hayan resultado evaluables en todos los apartados. La concesión seguirá el orden de puntuación otorgado por la comisión de evaluación del ISCIII. En cualquier caso, la dirección científica del IIS Aragón podrá decidir, en función de la oportunidad ajustada a las necesidades del plan estratégico y de acuerdo con los centros, entre las opciones que tengan puntuaciones similares.

Igualmente se valorará positivamente que el candidato haya sido residente investigador adscrito a un grupo IIS Aragón.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrá en cuenta únicamente los méritos válidos presentados y justificados a fecha 31 de agosto de 2023, de acuerdo al propio criterio del jurado calificador.

La valoración del proyecto tendrá en cuenta tanto la calidad científica del mismo como la inclusión de actividades formativas para el candidato desde el punto de vista del desarrollo investigador. Asimismo, se considerarán especialmente aquellos proyectos con carácter traslacional.

La calidad del grupo receptor se valorará en términos de producción científica, capacidad de captación de fondos para la investigación y su trayectoria formativa.

## ***Ejecución y seguimiento de las ayudas***

El inicio del periodo de disfrute de la ayuda será en enero de 2024, salvo en la ayuda de oncopediatria, cuya incorporación se producirá en la segunda mitad de 2024. Se podrá valorar un inicio posterior bajo circunstancias concretas previamente consultadas y negociadas con la dirección del IIS Aragón.

El IIS Aragón realizará el seguimiento científico-técnico de la ayuda que consistirá en la presentación de una memoria anual, que deberá ser remitida en el último mes de la finalización de la ayuda. En el caso de tratarse de la primera anualidad, y si hay disponibilidad presupuestaria, la evaluación favorable de esta memoria conllevará la prórroga de la ayuda durante una anualidad más.

Eventualmente, el IIS Aragón podrá requerir información o divulgación al tutor científico y/o candidato sobre la evolución de su actividad investigadora y sus resultados.

Adicionalmente, el tutor científico y/o el candidato colaborarán activamente con el IIS

Aragón en la difusión de su actividad investigadora y de los resultados obtenidos en el marco de esta ayuda.

En todas las difusiones relacionadas con el proyecto beneficiario se hará constar la financiación del IIS Aragón en el mismo.

## **2.7. ACCIÓN DE APOYO A LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA**

El IIS Aragón lanza esta acción con el objetivo de fomentar el interés por la comunicación científica y concienciar sobre la importancia de divulgar la investigación que se realiza en el IIS Aragón. Se pretende motivar e involucrar a los investigadores en la comunicación y la difusión de los proyectos y de sus resultados, con el fin de incentivar sus habilidades comunicativas, generando nuevas inquietudes y vocaciones científicas.

### ***Objeto de la convocatoria***

Impulsar proyectos de comunicación científica promovidos por investigadores del IIS Aragón que contribuyan de manera significativa e innovadora a la difusión del conocimiento a la sociedad.

### ***Requisitos***

Podrán optar investigadores miembros del IIS Aragón. Las solicitudes podrán presentarse tanto de forma individual por parte de un Grupo de Investigación como de manera colectiva, involucrando varios Grupos, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Se valorará positivamente los proyectos presentados por grupos emergentes o en colaboración con grupos emergentes.

Adicionalmente, podrán participar en los proyectos entidades externas, públicas o privadas, cuando su participación sea esencial para el desarrollo del proyecto.

### ***Plazo de ejecución de los proyectos de comunicación***

Los proyectos de comunicación tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses. Este plazo podrá ser ampliado previa solicitud del investigador principal y aprobación de la Dirección Científica.

### ***Documentación a presentar***

La documentación a presentar será la siguiente:

- Formulario de solicitud que contendrá:
  - Nombre de los investigadores participantes.
  - Entidad y grupos de investigación a los que pertenecen.
  - Otras entidades participantes.

- Memoria del proyecto en formato libre (máximo 6 páginas) que contenga los siguientes apartados:
  - Título.
  - Objetivo.
  - Descripción del proyecto.
  - Propuesta de plazos de ejecución e implementación del proyecto.
  - Resultados esperados (entregables).
  - Descripción del impacto social esperado con la actuación.
  - Medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
  - Presupuesto total del proyecto/presupuesto solicitado.

### ***Presupuesto***

Esta Acción tiene un presupuesto máximo de 6.000 euros. Se financiará hasta un máximo de 3.000 euros por proyecto.

### ***Evaluación***

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta:

- La originalidad y el interés del tema abordado.
- La creatividad y el uso de nuevos canales y herramientas de comunicación, así como la integración de los distintos recursos empleados que incluya el proyecto, y que podrán consistir en publicación de artículos, monografías, materiales multimedia, libros de divulgación, comic, podcast, reportajes, documentales, charlas, exposiciones, actividades a través de los distintos canales de comunicación (prensa, radio, televisión, RRSS).
- El grado de innovación en el enfoque de la estrategia de comunicación del tema.
- La continuidad en el tiempo de la comunicación prevista en el proyecto.
- El alcance social y el impacto esperado de las actividades propuestas.
- La colaboración con asociaciones de pacientes y otros colectivos sociales involucrados en el tema que aborda el proyecto.
- La existencia de colaboración y cofinanciación externa.

Los proyectos serán evaluados por un panel compuesto por expertos en comunicación del ámbito de la salud y la ciencia, de carácter externo.

En todas las difusiones realizadas en el marco de esta acción de apoyo se indicará la

financiación del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.

El IIS Aragón podrá publicar los resultados de los trabajos financiados en esta convocatoria a través de su página web, RRSS, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre la autoría del trabajo.

## **2.8. ACCIÓN DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN ÁREAS CLÍNICAS**

El IIS Aragón lanza esta acción con el objetivo de fomentar innovaciones en las áreas clínicas de forma que repercutan en una mejora en los procesos asistenciales.

### ***Objeto de la convocatoria***

Impulsar proyectos de innovación asistencial promovidos por investigadores del IIS Aragón que contribuyan de manera significativa e innovadora a la mejora de los procesos sanitarios.

### ***Requisitos***

Podrán optar investigadores miembros del IIS Aragón. Las solicitudes podrán presentarse tanto de forma individual por parte de un Grupo de Investigación como de manera colectiva, involucrando varios Grupos, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Se valorará positivamente los proyectos presentados por grupos emergentes o en colaboración con grupos emergentes.

### ***Plazo de ejecución de los proyectos de Innovación en Áreas Clínicas***

Los proyectos de innovación tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses. Este plazo podrá ser ampliado previa solicitud del investigador principal y aprobación de la Dirección Científica.

Dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, se presentará una memoria final que describa las actuaciones efectivamente realizadas, el grado de cumplimiento de los objetivos originalmente planteados y el impacto clínico que ha tenido la ejecución de la propuesta.

### ***Documentación a presentar***

La documentación a presentar será la siguiente:

- Formulario de solicitud que contendrá:
  - Nombre de los investigadores participantes.
  - Grupos de investigación a los que pertenecen.
- Memoria del proyecto en formato libre (máximo 8 páginas) que contenga los siguientes apartados:

- Título.
- Objetivo.
- Descripción del proyecto.
- Propuesta de plazos de ejecución e implementación del proyecto.
- Resultados esperados (entregables).
- Descripción del impacto clínico esperado con la actuación.
- Medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto total del proyecto/presupuesto solicitado.

### ***Presupuesto***

El presupuesto máximo para esta actuación será de 20.000 euros, pudiendo financiarse uno o más proyectos. Esta financiación se podrá destinar a la contratación de personal, a la adquisición de bienes fungibles y/o a la contratación de servicios.

### ***Evaluación***

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta:

- La justificación de la necesidad de la acción.
- La factibilidad de la solución planteada.
- El impacto clínico derivado de la ejecución del proyecto.
- La capacidad de implementación y extensión de los resultados a otros centros sanitarios.
- Se valorará positivamente la participación de pacientes en los proyectos.

## **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes deben enviarse a través del formulario electrónico dispuesto a tal efecto en la página web del IIS Aragón, en los enlaces habilitados para cada acción en la página web del IIS Aragón.

Los archivos a enviar deberán ser pdf y se tendrán que utilizar las plantillas específicas de cada acción, las cuales se pueden descargar desde el enlace anterior. En aquellas acciones que requieran la documentación justificativa de los méritos aportados, esta se incluirá en un único archivo pdf junto con la plantilla del formulario a cumplimentar y remitir.

### ***Fecha límite presentación solicitudes***

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria hasta



el **19 de octubre de 2023** para las siguientes acciones:

- Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador.
- Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Predoctoral.
- Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos de investigación.
- Acción de Apoyo Post-FSE: Ayudas de Investigación Traslacional.
- Acción de Apoyo a la Comunicación Científica.
- Acción de Apoyo a la Innovación en Áreas Clínicas.

No se admitirán las solicitudes que hayan sido tramitadas por otro medio diferente al formulario de la página web especificado en el presente apartado.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.

#### **4. ACEPTACIÓN Y DISFRUTE DE LAS AYUDAS**

Las ayudas se entregarán en la Jornada Científica del IIS Aragón, entendiéndose aceptadas salvo renuncia expresa.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases dejará sin efecto la financiación de las ayudas.

La Dirección tiene la facultad de aumentar las ayudas concedidas en alguna de las categorías, o dejar alguna acción desierta si considera que las propuestas presentadas no alcanzan la suficiente calidad.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES FINANCIADAS**

Los beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria podrán ser requeridos para que presenten los resultados de las actividades realizadas en cada una de las acciones financiadas en el marco de esta convocatoria.

#### **6. FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS**

Las ayudas estarán financiadas con el ejercicio presupuestario de 2024, salvo las actividades que se ejecuten durante 2025 que se financiarán con esta anualidad. Asimismo, estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio

## 7. ANEXOS

Los siguientes anexos a la presente convocatoria se recogen en la página web del IIS Aragón:

- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador” y “Acción de Apoyo al Investigador Predoctoral”.
- Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación para la categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador” y “Acción de Apoyo al Investigador Predoctoral”.
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo Post-FSE”
- Carta de autorización del tutor científico para la categoría “Acción de Apoyo Post- FSE”.
- Carta de apoyo del centro asistencial para la categoría “Acción de Apoyo Post-FSE”.
- Tabla de aportaciones mensuales de la categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Comunicación Científica”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Innovación en Áreas Clínicas”